

Anexo G: Contrato No Docente de Retribución Única-con relación de empleo público (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria Ab. Conrado Storani, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra, María Eugenia Reales, D.N.I. 28.344.936, en adelante "LA CONTRATADA", domiciliada en Miradores II B° Manantiales, se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se regirá por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 1 de junio 2025 y hasta la finalización del contrato** la retribución fijada en el contrato aprobado por Resolución Rectoral RR-2024-1633-E-UNC-REC, entre la Universidad y María Eugenia Reales, D.N.I. 28.344.936:

TERCERA: LA CONTRATADA percibirá como remuneración la suma mensual en pesos equivalente a treinta (30) MRRHH (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace) y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias. Establecer que el valor del módulo de Contratación de RRHH (MCRRHH) que regirá y su método de actualización, será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones, según las actividades y tipos de prestación de que se trate y siempre que posea los créditos o recursos necesarios para afrontar las erogaciones a su cargo.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en Córdoba, a los _____ días del mes de _____ de 20____.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Contrato**

Número:

Referencia: Proyecto Addenda de Anexo G - M. E. Reales - EX-2022-00801282- -UNC-ME#SEU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.